

INFORMES REQUERIDOS PARA RECONOCIMIENTO DEL GRADO DE DISCAPACIDAD
(Para evitar retrasos en la tramitación de las solicitudes, estas deberán venir acompañadas de los informes que se le indican)

DISCAPACIDAD FISICA Y/O SENSORIAL

- a) **Problemas de visión:** Informe del oftalmólogo que incluya la agudeza visual con corrección, y de existir defecto del campo visual, una campimetría.
- b) **Problemas de audición:** Informe del otorrino acompañado de audiometría grafica.
- c) **Enfermedad cardiaca:** Informe de su cardiólogo con todos los detalles relativos a tratamiento, situación clínica actual, grado funcional de la NYHA, etc.
- d) **Enfermedad respiratoria:** Informe de su neumólogo acompañado de espirometría tras inhalación de broncodilatadores, difusión pulmonar (en enfermedades en las que se altere la misma) frecuencia de las crisis de asma, frecuencia de hospitalización por agudizaciones, etc.
- e) **Procesos reumáticos, traumáticos o degenerativos que cursen con afectación articular y/o de columna vertebral:** informe del especialista correspondiente, acompañado de radiografías en el momento de la citación para su visualización.
- f) **Transplantados:** Informe del servicio correspondiente que indique grado de repercusión del tratamiento inmunosupresor y, en transplantes renales, la función renal expresada como aclaramiento de creatinina y transplantes hepáticos, función hepática.
- g) **Infección por VIH/SIDA:** informe indicando la situación clínica, estadio de la CDC, poblaciones linfocitarias y carga viral, tratamiento etc.
- h) **Enfermedades endocrinas:** Informe del especialista indicando la situación clínica y el tratamiento. En el caso de padecer diabetes también deberá hacerse constar las repercusiones de la misma otros niveles las hubiere (en el caso de afectación de la retina vease apartado a)
- i) **Otras enfermedades:** Informe actualizado y detallado del especialista correspondiente.

Cuando no disponga de informes médicos y/o radiografías deberá solicitar su historial clínico, previamente a la cita en el Centro de Valoración, en el servicio de atención al paciente de su Hospital de zona.

DISCAPACIDAD PSÍQUICA

- a) Para valorar la discapacidad asociada a un trastorno mental que usted sufra, es preciso que nos documente tanto el *trastorno* como el *tratamiento* que realice. Estos datos deberán constar en un **Informe actual** por el profesional de los Centros de Salud Mental, públicos o privados que le estén tratando.
- b) No se considerará ningún proceso antiguo por el que haya recibido atención médica o psicológica, si ahora no esta a tratamiento.
- c) Para tener en cuenta una *demencia* u otro cuadro de *deterioro cognitivo*, es preciso aportar el/los **informe/s neurológico/s** del servicio que haya hecho el diagnóstico, los criterios seguidos para hacerlo, el tratamiento instaurado, la evolución y la situación funcional, al menos, del inicio del proceso.

NOTA:

- a) *Los informes deberán ser actualizados y no valorados en otros reconocimientos de Discapacidad con anterioridad.*
- b) *No serán válidos a efectos de valoración médica aquellos informes que solamente se limiten a una lista de enfermedades salvo en los casos de malformaciones congénitas, amputaciones o secuelas de poliomielitis, que serán valorados por médico/a del Centro de Valoración de Personas con Discapacidad, mediante la exploración clínica correspondiente.*
- c) *Una reseña de diagnósticos, las recetas de medicación o las tarjetas de citación a consulta, no son ningún informe.*
- d) *Los informes de urgencias solo se consideran si se acompañan de informe/s actualizado/s*